

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-065

**JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No. SBS-INIF-2007-031 de 12 de enero de 2007, se autorizó al Banco Procredit S.A., el establecimiento de una agencia ubicada en la Avenida Abraham Calazacón, lote No. 673 de la Cooperativa de Vivienda 17 de Diciembre, parroquia urbana Abraham Calazacón, de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Pichincha - actualmente provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas -;

QUE mediante oficio No. BPC-023-15 de 13 de enero de 2015, la señora Janet Pacheco Calle, Gerente General del Banco Procredit S.A., notifica a este organismo de control la decisión adoptada por el Directorio de dicha entidad, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2014, de proceder al cierre de la agencia detallada en el considerando precedente, adjuntando para el efecto la certificación de la parte pertinente de la mencionada acta del Directorio; publicación efectuada en el diario La Hora de 11 de enero de 2015, en el cual se comunica a los clientes y público en general el cierre de la mencionada agencia; y, el original del Certificado de Autorización que amparaba su funcionamiento;

QUE la Dirección de Trámites Legales de la Intendencia Nacional Jurídica, mediante memorando interno No. DTL-2015-00089 de 27 de enero de 2015, ha determinado el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 de la Sección IV, Capítulo I, Título II, Libro I de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria, relativo al cierre de oficinas; norma que se encuentra en concordancia con lo dispuesto en el artículo 201 del Código Orgánico Monetario y Financiero;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos y Seguros, mediante resolución No. ADM-2013-11454 de 2 de abril de 2013; ratificadas por el señor Superintendente de Bancos con resolución No. SB-2014-809 de 15 de septiembre de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AUTORIZAR al Banco Procredit S.A. el cierre de la agencia ubicada en la Avenida Abraham Calazacón, lote No. 673 de la Cooperativa de Vivienda 17 de Diciembre, parroquia urbana Abraham Calazacón de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas;



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-DTL-2015-065

Página 2

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Banco Procredit S.A. publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, el texto íntegro de la presente resolución.

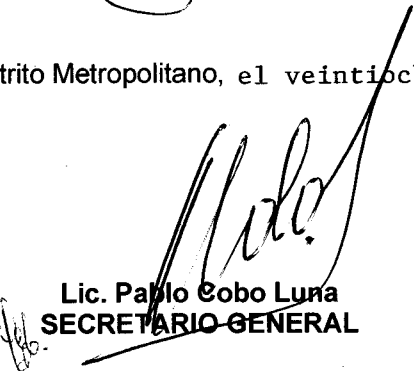
ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Santo Domingo inscriba la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Banco Procredit S.A. una vez que haya dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución, remita a este Despacho prueba de lo actuado.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de enero del dos mil quince.


Ab. Juan Francisco Simone Lasso
DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el veintiocho de enero del dos mil quince.


Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec